TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA QUINTA DE DECISIÓN

CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso:	VERBAL
Demandante:	MARIBEL HERRERA GARCÍA Y OTROS
Demandados:	EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD Y SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD S.A.
Radicación:	41001-31-03-004-2018-00331-01

Neiva, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la condena en costas realizada en contra de la parte la parte actora en favor de la demandada EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD, con ocasión a la apelación fallida, se fijan como agencias 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente al momento del pago, en segunda instancia, conforme el acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto del 2016, expedido por la Sala Administrativa del C.S. de la J., valor que deberá incluirse en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fc9a25748913530c00cefd6382a9a040c5836a607cbd048c02bcc14bb1e9599**
Documento generado en 05/07/2022 04:40:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica